MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0407 -2022-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 14 DIC 2022

VISTO:

El Informe N° 0739-2022-MIDAGRI-PESCS-1607 del Director (e) de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, sobre "Solicito aprobación del presupuesto analítico por específica de gasto modificado para el año 2022 del Proyecto - Mejoramiento de Capacidades para la Prestación de Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Animales Menores en el Distrito de Julcamarca – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica - con C.U.I. N° 2544645", y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que " … *Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia …*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0133-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 13 de mayo de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento de Capacidades para la Prestación de Servicios de Apoyo a la Cadena**

Productiva de Animales Menores en el Distrito de Julcamarca – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2544645, con el **VR1** ascendente a S/. 1'678,498.64; y el **VR2** a S/. 1'332,540.78; por el plazo de ejecución de 18 meses; conforme a los considerandos allí expuestos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0403-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 07 de diciembre de 2022, se **Aprobó** el **Presupuesto Analítico de Costos** (PAC), del Proyecto: "**Mejoramiento de Capacidades para la Prestación de Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Animales Menores en el Distrito de Julcamarca – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica**", con Código Único de Inversiones N° 2544645, por el monto total de S/. **125,000.00**, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el Informe N° 0739-2022-MIDAGRI-PESCS-1607, el Director (e) de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Econ. Neil W. Alejos Enciso, señala lo siguiente: " … Mediante **Resolución Directoral N° 0402-2022-MIDAGRI-PESCS-1601** de fecha 06 de diciembre de 2022, se **autoriza a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico**, inicio de la ejecución física del **PROYECTO** "Mejoramiento de capacidades para la prestación de servicios de apoyo a la cadena productiva de animales menores en el distrito de Julcamarca-Provincia de Angaraes - departamento de Huancavelica**" con CUI N° 2544645.**

- Para el presente ejercicio presupuestal, con MEMORANDO N° 316-2022-MIDAGRI-PESCS-1603 de fecha 05 de diciembre de 2022, informa la Asignación Presupuestal para el inicio de ejecución del proyecto: "Mejoramiento de capacidades para la prestación de servicios de apoyo a la cadena productiva de animales menores en el distrito de Julcamarca-Provincia de Angaraes - departamento de Huancavelica**" con CUI N° 2544645, el monto de S/ 125,000.00 soles.**
- Con Resolución Directoral N° 133-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 13 de mayo de 2021, ha sido aprobado el Expediente Técnico Reformulado del proyecto: "Mejoramiento de capacidades para la prestación de servicios de apoyo a la cadena productiva de animales menores en el distrito de Julcamarca-Provincia de Angaraes - departamento de Huancavelica" **CUI N° 2544645,** con los Valores Referenciales de: VR1 ascendente a S/. 1,678,498.64 y el (EPD): VR2 ascendente a S/. 1,332,540.78.

Para el cumplimiento de metas programadas según cronograma de ejecución del Expediente Técnico para el mes de diciembre, se solicita la **Aprobación del Presupuesto Analítico por Específica de Gasto Modificado 2022** (acorde a la asignación presupuestal 2022) vía acto resolutivo del proyecto: "Mejoramiento de capacidades para la prestación de servicios de apoyo a la cadena productiva de animales menores en el distrito de Julcamarca-Provincia de Angaraes - departamento de Huancavelica" **CUI N° 2544645,** por un monto de **S/. 125,000.00 soles.**
De acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto: CUI N° 2544645
- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
- Meta: 0032
- Monto: S/. 125,000.00: En esta parte se aprecia un cuadro con las específicas de gastos correspondiente, con un total de S/. 125,000.00, que se consigna en la parte resolutiva del presente documento.- - - - - En tal sentido, agradeceré a su despacho, brindar la atención inmediata al presente, a fin de dar inicio con la ejecución del proyecto en mención …";

Con el visado del Director (e) de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0292-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **Presupuesto Analítico de Costos** (PAC), del Proyecto: "**Mejoramiento de Capacidades para la Prestación de Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Animales Menores en el Distrito de Julcamarca – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica**", con Código Único de Inversiones N° 2544645, conforme a la siguiente descripción:

VR 2

PRESUPUESTO ANALITICO POR ESPECIFICA DE GASTO

META:	"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL DISTRITO DE JULCAMARCA-PROVINCIA DE ANGARAES-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	PERIODO: 0.7 MESES	DIRECION DE DESARROLLO AGROECONÓMICO

PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO		TOTAL (S/.)
			GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	16,460.00	0.00	0.00	16,460.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5,000.00	4,600.00	0.00	9,600.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	55,417.00	2,902.00	0.00	58,319.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	21,811.00	14,310.00	4,500.00	40,621.00
	TOTAL (S/.)	98,688.00	21,812.00	4,500.00	125,000.00

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Ejecutores de la Obra, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO
Mvz. Óscar Olivera Cusilayme
DIRECTOR EJECUTIVO